



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

«CONTRATO DE SERVICIOS REDACCIÓN PROYECTO PABELLÓN POLIVALENTE»

EXPEDIENTE 823/2024

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Fecha y hora de celebración

29 de julio de 2024 a las 09:00

Lugar de celebración

Despacho de Secretaría

Asistentes

PRESIDENTE

D. Roberto Arguís Sanz, Técnico de Administración General

SECRETARIA

Dña. Esperanza Arilla Andía, Administrativo Tesorera

VOCALES

Dña. María Jesús Sanjuan Benedí, Interventora de la Corporación

Dña. Iris Martínez González, Secretaria de la Corporación

Orden del día

1.- Propuesta de adjudicación: 823/2024 - Contrato de servicios redacción proyecto pabellón polivalente

Se Expone

1.- Propuesta de adjudicación: 823/2024 - Contrato de servicios redacción proyecto pabellón polivalente

Con fecha 21 de julio de 2024 se requiere a JOSE ALCALA INGENIEROS S.L, al ser el licitador mejor clasificado la siguiente documentación:

-La documentación justificativa sobre aptitud, capacidad y solvencia que figura en la cláusula sexta del PCAP.

-La acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como del pago del Impuesto de Actividades Económicas mediante fotocopia compulsada de alta referida al ejercicio corriente o del último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo. Cuando no se esté sujeto al impuesto se acreditará con declaración





MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

responsable.

-Los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

-Constitución de la garantía definitiva (5% del importe de adjudicación, excluido el IVA).

-Los certificados de minusvalía y alta de los trabajadores con discapacidad, en caso de que la empresa cuente con más de cincuenta trabajadores.

La licitante adjunta a través de la Plataforma de Contratación del Estado, dentro del plazo establecido la documentación requerida. Abierta la sesión se analizan los documentos presentados:

1. Constitución de garantía definitiva por importe requerido mediante aval bancario.
2. Certificado de inscripción en el ROLECE.
3. Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
4. Declaración responsable de estar exento del pago del Impuesto de Actividades Económicas.
5. Resumen anual IVA y declaración responsable volumen de operaciones.
6. Medios que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato con sus correspondientes titulaciones.
7. Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
8. Escrituras de constitución y escrituras de acta de titularidad.

A la vista de la documentación presentada, esta Mesa de Contratación entiende acreditada la aptitud de la licitante JOSE ALCALA INGENIEROS S.L, para ser propuesta como adjudicataria del contrato de SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PABELLÓN POLIVALENTE (Expte. 823/2024).

Y visto cuanto antecede y los antecedentes obrantes en el expediente, la Mesa de Contratación, previa fiscalización por la Intervención Municipal, eleva la siguiente propuesta de resolución al Órgano de Contratación:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa JOSE ALCALA INGENIEROS S.L la contratación del SERVICIO DE REDACCIÓN DE PABELLÓN POLIVALENTE (Expte. 823/2024).

El contrato se adjudica por el siguiente importe: 18.450€ IVA incluido.

El periodo de ejecución del contrato tendrá una duración máxima de dos meses, debiendo finalizar la ejecución del servicio en todo caso antes del





MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

día 9 de septiembre de 2024.

SEGUNDO. Aprobar el gasto derivado del presente contrato por importe de 18.450€.

TERCERO. Disponer por la cuantía de 18.450€ (impuestos incluidos) el gasto que para este Ayuntamiento representa para este ejercicio 2024 la contratación referenciada (Aplicación presupuestaria 2024.3370.62200 Pabellón Polivalente)

CUARTO. Barrar contablemente la fase RC y fase A sobre el exceso retenido y autorizado.

QUINTO. Notificar la presente Resolución a JOSE ALCALA INGENIEROS S.L adjudicatario del contrato para su conocimiento y a fin de proceder a la formalización del contrato en el plazo de quince días.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal para su conocimiento y constancia.

OCTAVO. Notificar la presente Resolución al resto de licitadores para su conocimiento y efectos legales oportunos.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Esperanza Arilla Andía
SECRETARIA

D.Roberto Arguís Sanz
PRESIDENTE

